

**ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DE DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA
SEGUNDA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
MINUTA DE ACUERDOS**

En la Ciudad de México, siendo el 13 de diciembre de 2016, en las instalaciones del Salón de usos múltiples del Fideicomiso del Centro Histórico, Brasil # 74, Colonia Centro, se llevó a cabo la Segunda Sesión Plenaria Ordinaria del Espacio de Participación de Derecho a una Vivienda Adecuada del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Una vez finalizada la sesión se llegó a los siguientes acuerdos:

Primero. Se ratifica la agenda de corto (2016) y mediano plazo (2017), a partir del acuerdo de grupo de trabajo en sesiones realizadas el 8 y 26 de septiembre del 2016, que también prevé: “La tabla de asignación de tiempos de seguimiento de las estrategias priorizadas se establecerá definitivamente con la información enviada por los entes responsables”; quedando de la siguiente manera, en concordancia con el plan de trabajo:

Objetivo específico	Estrategia priorizada	2016	2017
16.1	270	X	X
	272		X
16.2	274	X	X
	275		X
16.3	278	X	X
16.4	279		X
16.5	280	X	X
	281	X	X
16.6	283		X
	286	X	X
16.7	287	X	X
	288	X	X
16.8	290		X

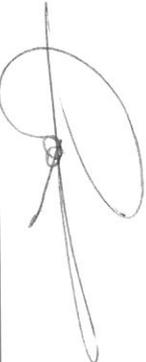
Pudiéndose integrar más adelante estrategias adicionales según los resultados del trabajo, acuerdos y dinámica del Espacio de Participación.

Segundo. Se aprueba plan de trabajo integrado propuesto con las siguientes consideraciones:

1. En la realización de las mesas interinstitucionales previstas en estrategias 270, 280 y 290 se agrega al texto la participación de sociedad civil. **Se anexa el plan de trabajo integrado.**
2. En la discusión de las estrategias y las acciones del plan de trabajo deberán abordarse los siguientes temas y consideraciones particulares:

Estrategia	Observaciones
270. Establecer convenios de coordinación interinstitucional con el objetivo de facilitar el procesamiento de trámites en apoyo a la producción social de hábitat.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Invitar a las mesas a las secretarías de Movilidad, Obras y Servicios y Medio Ambiente por el tema de las autorizaciones para la edificación. Y el INVI debe coordinarse con ellos en tanto ente público. ▪ Incluir el tema de las reducciones fiscales. ▪ Considerar la participación de los organismos federales, como SEDATU o CDI. ▪ Hay que contar previamente con la información financiera correspondiente. ▪ Se requiere contar con la presencia de las Delegaciones. ▪ Habrá que vincular esta estrategia con la 274. Pues se requiere como punto de partida para fundamentar la producción social del hábitat la existencia de una reserva territorial urbanizable, y como apoyo a los convenios de coordinación institucional. ▪ Los convenios deben de manejarse como una forma de agilizar todos los trámites, pero hay que ver lo que cada dependencia en específico le corresponde hacer. ▪ Se deben identificar bien a todos los actores y considerar las atribuciones de las entidades involucradas. ▪ En las mesas interinstitucionales deberá haber participación social, de sociedad civil.
272. Modificar las Reglas de Operación del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México para fomentar una mayor cobertura para los sectores de bajos recursos e incentivar la producción social de vivienda.	<p>Temas que habrá que discutir en la revisión de las reglas de operación del INVI:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La figura de la autoadministración: no tratar a las organizaciones como constructoras; entre otros temas, no se debe pagar fianza para edificación, ni el costo del fideicomiso. ▪ Fomentar una mayor cobertura de los sectores de bajos recursos. ▪ Las cooperativas y la propiedad colectiva. ▪ Las necesidades de grupos de población específicos. ▪ La vinculación entre vivienda y hábitat.
274. Conformar la reserva territorial urbanizable con uso de suelo habitacional, sin afectar el suelo de conservación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tomar en cuenta los instrumentos, en especial los recursos financieros.
275. Evitar la expulsión de población de escasos recursos de las áreas urbanas consolidadas de la ciudad ocasionada por la especulación del suelo al promover la redensificación con relación a las principales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es necesario diferenciar y especificar los tipos de procesos que generan las expulsiones (además de la especulación del suelo), que responden a causas diversas y afectan de diverso modo, así como los diversos instrumentos y entes responsables para la implementación de la estrategia. ▪ Especial atención habrá que dar al tema de desalojos de la gente que no puede pagar su vivienda (no de los morosos) y de los desalojos indiscriminados relacionados con los operativos contra

<p>actividades económicas, sociales y culturales.</p>	<p>el crimen organizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Habrá que mencionar la existencia del delito de despojo asociado a los desalojos, que corresponde a un tema de justicia penal. ▪ Revisar el contenido al respecto en la nueva Ley de Vivienda de la Ciudad de México. ▪ Realizar un foro para la actualización de la Ley de Vivienda.
<p>278. Atender a personas y familias en campamentos para dotarlas de vivienda adecuada mediante la creación de un programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se requieren informes de INVI de cuántos campamentos hay y qué ha pasado con ellos. ▪ Habrá que considerar la experiencia del predio de La Montada, que tuvo una buena planeación y tendrá impacto en la zona. ▪ Seduvi facilitará información sobre el Plan Maestro, que ha asesorado la UAM, que incluye 10 mil acciones de vivienda, 3 mil de ella para La Montada. ▪ Se invitará a la UAM a exponer el Plan Maestro.
<p>279. Crear el programa de recuperación de la vivienda ociosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se necesita la definición –pues hay diversos tipos de vivienda ociosa– y las circunstancias (por ejemplo, si es para especulación) para ver el diagnóstico, considerando los diagnósticos que ya existen. ▪ Clarificar de qué tipo de vivienda se trata, las razones de su no uso y las condiciones en que se encuentra, y definir de quién son y para quién serían.
<p>280. Promover la cooperación interinstitucional para garantizar la dotación de servicios e infraestructura urbana para la producción social del hábitat. 281. Aumentar el presupuesto destinado para infraestructura hidráulica y saneamiento, así como para el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Independientemente de la presencia del Sistema de Aguas, sería importante conocer el plan hídrico, porque presenta como contradicción la factibilidad y suelo más barato, y con ello se condicionan las obras reforzamiento a un pago, lo que afecta a la producción de vivienda de interés social. ▪ Ver la conveniencia de discutir por separado el Programa de Mejoramiento Barrial. ▪ SACM debe considerar esquemas para hacer asequible la factibilidad a los grupos de menos ingresos. ▪ Se debe considerar el aumento del presupuesto para la producción social de vivienda, no sólo para SACM. ▪ Considerar trabajar en conjunto al menos las líneas 270-274 y 280-281. ▪ Considerar las reglas de operación para definir los límites de atención indicados en términos de salarios mínimos. ▪ El sistema de ahorro tiene que estar disponible no sólo para los que ya tienen tarjetas sino para todos los solicitantes. ▪ Se necesita la presencia del área técnica, no sólo jurídica, del INVI. ▪ Revisar las nuevas atribuciones del INVI en la nueva Constitución, especialmente en lo que se refiere a la atención de sectores de no bajos ingresos. ▪ Revisar las disposiciones federales que entorpecen el funcionamiento de las tarjetas y buscar alternativas para que estén de nuevo a disposición de todos los solicitantes.
<p>287. Promover la aplicación y el respeto de la normatividad con relación a las características que debe tener una vivienda para ser considerada como adecuada, incluyendo vivienda nueva y en renta.</p>	<p>Ya están definidas las características de la vivienda adecuada. Habría que considerar otros elementos que afectan su realización:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El impacto de la densificación en la habitabilidad. ▪ Una limitación central es la disponibilidad de suelo. ▪ La accesibilidad inadecuada. ▪ Habrá que considerar los cambios por la Constitución para ver qué de ello le corresponderá al INVI. ▪ Invitar a entes y OSC de otros Espacios sobre temas específicos que incidan en la implementación cada estrategia.
<p>288. Orientar los programas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Precisar los casos, zonas y condiciones en las que el





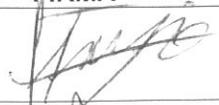
de mejoramiento de vivienda hacia la población en condiciones de hacinamiento.	hacinamiento puede resolverse con mejoramiento de vivienda, y en cuáles sólo con vivienda nueva.
290. Elaborar programas especiales de vivienda para la atención de personas en situación de discriminación y/o excluidas del derecho a la vivienda adecuada.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluir a IASIS dentro de los entes participantes por el tema de la vivienda en poblaciones callejeras. ▪ Que IASIS nos aporten datos sobre las características y necesidades específicas de la población callejera. ▪ Analizar el tema de la integración social de los habitantes de las viviendas y conjuntos construidos y el papel de la organización social para solucionar problemas de integración. ▪ Agregar el tema de la vivienda en riesgo (geológico, estructural, etc.) y considerar los casos más urgentes.

Aprobado dicho acuerdo, firma de conformidad:

INTEGRANTES DEL ESPACIO			
ENTES PÚBLICOS			
NO.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	FIRMA
1	Subsecretaría de Gobierno	Miguel Ángel Méndez Morán	_____
2	Secretaría de Desarrollo Social	Víctor Antonio Samperio Alcalde	<i>Victor Samperio</i>
3	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Martha Pérez Contreras	<i>[Signature]</i>
4	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Alejandro Castañeda Hernández	<i>[Signature]</i>
5	Instituto de Asistencia e Integración Social	Verónica Martínez	<i>[Signature]</i>
6	Instituto de Asistencia e Integración Social	Claudia Martínez Tapia	<i>[Signature]</i>
7	Instituto de Vivienda	Manuel Aguilera Vital	<i>[Signature]</i>
8	Subsecretaría de Gobierno	David Palma Vázquez	_____

INTEGRANTES DEL ESPACIO			
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDHCDMX			
NO.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	FIRMA
1	Secretaría Ejecutiva MSyE-PDHCDMX	Raymundo Martínez Fernández	<i>[Signature]</i>

INTEGRANTES DEL ESPACIO**SOCIEDAD CIVIL Y ACADEMIA**

NO.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	FIRMA
1	Vinni Cuubi, AC	Salvador Trejo Vera	
2	Consejo Ciudadano de Mujeres en el Acceso a la Justicia, AC	Bibiana Pacheco Ramírez	
3	MUP-UPREZ	Jaime Rello G.	
4	UNAM-Geografía	Patricia Olivera M.	
5	MUP-FUOSyC	Alicia Corona	

#	Estrategia	Meta a dos años	Ente(s) público(s) responsable(s)	Qué actividades se realizan ya en relación con esta estrategia	Cuál es la unidad o área encargada	Qué avances se pueden reportar para el último trimestre de 2016	Qué actividades de su programa operativo anual 2017 se vincularán a esta estrategia
270	Establecer convenios de coordinación interinstitucional con el objetivo de facilitar el procesamiento de trámites en apoyo a la producción social de hábitat.	270.1. Convenios celebrados entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. 271.1. Disponibilidad de plataforma de transparencia para dar seguimiento a trámites en apoyo a la producción social de hábitat.	INVI SEDUVI Consejería Jurídica Sistema de Aguas	SEDUVI-INVI: Reuniones de trabajo interinstitucionales sobre las solicitudes ingresadas por INVI respecto a registro de manifestaciones de construcción, atención a solicitudes sobre subsidios, reducciones fiscales, exención de cajones de estacionamiento, entre otros. Reuniones de trabajo respecto de proyectos de vivienda en Áreas de Conservación Patrimonial para que cumplan con la normatividad aplicable.	SEDUVI: Dirección General de Administración Urbana / Dirección de Operación Urbana y Licencias Dirección del Patrimonio Cultural Urbano	SEDUVI: Informe de actividades descritas	SEDUVI-INVI: Realización de mesas de trabajo interinstitucionales con otros entes públicos y organizaciones del espacio para identificación de puntos en que habrá que reforzar la coordinación, para facilitar los trámites relacionados con la producción social de hábitat Consejería Jurídica: Revisión de los aspectos legales que afectan la coordinación interinstitucional
272	Modificar las Reglas de Operación del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México para fomentar una mayor cobertura para los sectores de bajos recursos e incentivar la producción social de vivienda.	272.1 Reglas de Operación del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México modificadas.	INVI	No hay		No aplica	INVI: Revisión de las reglas de operación vigentes en relación con la cobertura de los sectores de bajos recursos, en función de los resultados de la Constitución y su repercusión en la normatividad de vivienda
274	Conformar la reserva territorial urbanizable con uso de suelo habitacional, sin afectar el suelo de conservación.	274.1. Establecimiento de la reserva de suelo urbano para la producción social de vivienda.	SEDUVI INVI	SEDUVI: Dictámenes sobre la viabilidad de la desincorporación de predios propiedad del Gobierno de la CDMX para programas de interés social INVI: Programa de Suelo conforma y consolida una reserva de suelo urbano con viabilidad técnico-jurídica		SEDUVI: Dictámenes emitidos y superficie involucrada INVI: Status de la reserva territorial (superficie desagregada por tipo y OPA)	SEDUVI-INVI: Convocar a la ALDF para propuesta de modificación jurídica y definición de asignación de recursos necesarios en 2018 para un programa de adquisición de suelo urbano destinado al desarrollo de vivienda de interés social, garantizando la inclusión de la población con ingresos menores a 4 veces el salario mínimo mensual, en función de los resultados de la Constitución y su repercusión en la normatividad de vivienda

#	Estrategia	Meta a dos años	Ente(s) público(s) responsable(s)	Qué actividades se realizan ya en relación con esta estrategia	Cuál es la unidad o área encargada	Qué avances se pueden reportar para el último trimestre de 2016	Qué actividades de su programa operativo anual 2017 se vincularán a esta estrategia
275	Evitar la expulsión de población de escasos recursos de las áreas urbanas consolidadas de la ciudad ocasionada por la especulación del suelo al promover la redensificación con relación a las principales actividades económicas, sociales y culturales.	275.1. Establecimiento de un subsidio para la adquisición de suelo para vivienda de interés social en áreas urbanas consolidadas, en beneficio de sus actuales habitantes.	SEDUVI ALDF	No hay	ALDF: Fomento y Concertación de Acciones	No aplica	SEDUVI-ALDF: Revisión junto con la Consejería Jurídica de la normatividad para promover un mejor aprovechamiento del suelo urbano y evitar la expulsión de los residentes de áreas urbanas consolidadas, en función de los resultados de la Constitución y su repercusión en la normatividad relativa al tema, incluyendo el Programa General de Desarrollo Urbano, involucrando al resto de los entes responsables
278	Atender a personas y familias en campamentos para dotarlas de vivienda adecuada mediante la creación de un programa.	278.1. Programa de dotación de vivienda adecuada en operación para personas y familias ubicadas en campamentos, que considere la factibilidad de ejecutar 300 acciones de vivienda por año.	INVI SG OPA SEDUVI Consejería Jurídica	INVI: Atención a campamentos en cuatro predios		INVI: Acciones de vivienda en los cuatro predios	INVI: Entrega de resultados en la construcción y entrega de viviendas a las familias integrantes de los campamentos atendidos
279	Crear el programa de recuperación de la vivienda ociosa.	279.1. Elaboración de un diagnóstico de la vivienda ociosa en la Ciudad de México. 279.2. Adecuación del marco jurídico para el uso de la vivienda ociosa en la Ciudad de México.	INVI SG OPA SEDUVI Consejería Jurídica	No hay		No aplica	INVI-SG-SEDUVI: Definición y puesta en marcha de una ruta de discusión y generación de propuestas sobre el tema, en función de los resultados de la Constitución y su repercusión en la normatividad de vivienda

#	Estrategia	Meta a dos años	Ente(s) público(s) responsable(s)	Qué actividades se realizan ya en relación con esta estrategia	Cuál es la unidad o área encargada	Qué avances se pueden reportar para el último trimestre de 2016	Qué actividades de su programa operativo anual 2017 se vincularán a esta estrategia
280	Promover la cooperación interinstitucional para garantizar la dotación de servicios e infraestructura urbana para la producción social del hábitat.	280.1. Convenios elaborados entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México para impulsar la dotación de servicios e infraestructura en las colonias donde se ubiquen los proyectos de vivienda de interés social.	INVI SEDUVI Sistema de Aguas SEDESO OPA	SEDUVI: Estudios de Impacto Urbano que recaen en los supuestos previstos por la Norma de Ordenación General No. 19 Estudio de Impacto Urbano, determinándose las medidas de integración requeridas con las que se garantiza "...la dotación de servicios e infraestructura en las colonias donde se ubiquen los proyectos de vivienda de interés social".	SEDUVI: Dirección General de Administración Urbana / Dirección de Operación Urbana y Licencias.	SEDUVI: Resultados de estudio de impacto urbano	INVI-SEDUVI: Realización de mesas de trabajo interinstitucionales con otros entes públicos y organizaciones del espacio para definir lineamientos de una política integral de vivienda orientada a garantizar la dotación de servicios e infraestructura urbana para la producción social del hábitat, considerando las medidas de integración urbana establecidas en los Estudios de Impacto Urbano
281	Aumentar el presupuesto destinado para infraestructura hidráulica y saneamiento, así como para el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.	281.1. Aumento progresivo del presupuesto en el periodo de 2016-2018 de al menos 10% a partir del primer año.	ALDF	ALDF: Aprobación de presupuesto para infraestructura hidráulica y saneamiento aprobado en 2016		ALDF: Presupuesto para infraestructura hidráulica y saneamiento aprobado en 2016	ALDF: Previsión de aumentos destinados a infraestructura hidráulica y saneamiento y para el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial para cumplimiento de metas
283	Fomentar programas para la adquisición de suelo urbano para la población con ingresos menores a 4 veces el salario mínimo mensual.	283.1. Se cuenta con un programa de adquisición del suelo con suficiencia presupuestal para la población con ingresos menores a 4 veces el salario mínimo mensual.	INVI	Se asimila a la estrategia 274		No aplica	Se asimila a la estrategia 274
286	Establecer mecanismos de reconocimiento de la aportación financiera y del ahorro de las personas que participan en proyectos de vivienda.	286.1. Generación de figuras de compensación de la inversión de otorgamiento de financiamientos.	INVI	INVI: Entrega de tarjetas de ahorro	INVI: Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas / Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda	INVI: Número de personas en el Sistema de Ahorro	INVI: Acciones para continuación y ampliación del Programa

#	Estrategia	Meta a dos años	Ente(s) público(s) responsable(s)	Qué actividades se realizan ya en relación con esta estrategia	Cuál es la unidad o área encargada	Qué avances se pueden reportar para el último trimestre de 2016	Qué actividades de su programa operativo anual 2017 se vincularán a esta estrategia
287	Promover la aplicación y el respeto de la normatividad con relación a las características que debe tener una vivienda para ser considerada como adecuada, incluyendo vivienda nueva y en renta.	287.1. Acuerdo vigente para la revisión de las características para una vivienda adecuada, con base en la normatividad existente y en apego a criterios internacionales.	INVI SEDUVI SOBSE	Manifestación de obra	INVI: Dirección Ejecutiva de Operación / Dirección de Mejoramiento de Vivienda	INVI: Número de avisos de manifestación de obra expedidos por SEDUVI	INVI: Definición de los parámetros de la vivienda adecuada, considerando los lineamientos sobre este tema presentes en las reglas de operación vigentes del INVI, para ser incorporados en los lineamientos referidos en la estrategia 280
288	Orientar los programas de mejoramiento de vivienda hacia la población en condiciones de hacinamiento.	288.1. Reducción en al menos 20% de viviendas con hacinamiento en la Ciudad de México.	INVI	INVI: Créditos para Mejoramiento de Vivienda	INVI: Dirección Ejecutiva de Operación	INVI: Número de beneficiarios de créditos para ampliación de vivienda	INVI: Definición de la demanda potencial de créditos para ampliación de vivienda, con base en las definiciones de la normatividad vigente para el otorgamiento de créditos
290	Elaborar programas especiales de vivienda para la atención de personas en situación de discriminación y/o excluidas del derecho a la vivienda adecuada.	290.1. Establecimiento de un convenio entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México para elaborar e iniciar la operación de los programas especiales de vivienda para la atención de personas en situación de discriminación y/o excluidas del derecho a la vivienda adecuada.	INVI Copred Injuve SEDEREC Inmujeres SEDESO Indepedi	No hay	No aplica	No aplica	INVI: Sistematización de las observaciones que sobre vivienda adecuada realicen participantes de otros Espacios sobre grupos de población que trabajaron el tema de vivienda, a quienes se invitará al efecto Inmujeres-Copred-INVI-SEDESO: Definir mediante mesas interinstitucionales con presencia de sociedad civil el objetivo específico y las bases de un convenio de capacitación Inmujeres/Copred-INVI/SEDESO sobre perspectiva de género y no discriminación en la elaboración políticas y programas de vivienda, que posibilite incluir en los mismos la atención de personas en situación de discriminación y/o excluidas del derecho a una vivienda adecuada Definición del convenio

